

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA**

**3816**      *Despido/Ceses en general 0000443 /2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000443 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> RICARDO JUAN CORMENZANA contra la empresa SALERO PALMA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **FALLO**

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. RICARDO JUAN CORMENZANA, representado por el Letrado D. José Ángel Silva Sánchez, contra SALERO PALMA, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador demandante, realizado por la empresa demandada con efectos de 26/03/2015, y debo condenar y condeno a SALERO PALMA, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 3.767,02 euros en concepto de indemnización y 32.386,58 euros en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral habida entre las partes. Asimismo debo condenar y condeno a SALERO PALMA, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 7.111,06 euros, más 1.241,03 euros en concepto de intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SALERO PALMA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de abril de dos mil diecisiete.  
**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

